



HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria mes de enero de 2011

Fecha: 24 de enero de 2011

Presentado por: Administración

**RESOLUCIÓN NÚMERO 33 DE LA SERIE 2010-2011**

**AUTORIZAR AL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, A ENTRAR EN UN CONVENIO O ACUERDO INTERAGENCIAL CON EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS LEGALES NECESARIOS REQUERIDOS, PARA LA TRANSFERENCIA DE UNA SUMA DE DINERO A SER ASIGNADA PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, A SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS ESTATALES TERCIARIAS Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su artículo 2.001 inciso (q) dispone que entre los poderes y facultades de los municipios está entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos y corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociados de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos de acuerdo a las Leyes Federales o Estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o de los proyectos.

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal es el Cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada que, deban someterse a su consideración y aprobación.

**POR CUANTO:** El Municipio de Aguas Buenas y su Hon. Alcalde, Luis Arroyo Chiqués, están disponible para entrar en un **ACUERDO INTERAGENCIAL CON EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS (DTOP)** para el mantenimiento de las carreteras estatales terciarias de nuestro municipio.

- POR CUANTO:** Como parte de las condiciones para recibir la cantidad asignada el Municipio de Aguas Buenas, deberá cumplir con todas las cláusulas y condiciones estipuladas en el convenio para la transferencia de fondos entre el Alcalde y el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Se hace necesario para el otorgamiento de este acuerdo para la transferencia de fondos el que ésta Legislatura Municipal de Aguas Buenas, autorice al Hon. Luis Arroyo Chiqués, Alcalde, de Aguas Buenas, a firmar dicho acuerdo entre el Municipio de Aguas Buenas y el DTOP.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Se autoriza al Hon. Luis Arroyo Chiqués, alcalde del Municipio de Aguas Buenas, a entrar en un convenio o acuerdo interagencial con el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y suscribir los documentos legales necesarios requeridos, para la transferencia de una suma de dinero a ser asignada previo acuerdo de las partes, a ser utilizados en el mantenimiento de carreteras estatales terciarias.
- SECCIÓN 2DA:** El Hon. Luis Arroyo Chiqués, alcalde de Aguas Buenas, por este medio queda autorizado a firmar y suscribir el contrato de **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS ESTATALES EN EL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS** para que se pueda realizar las actividades y mejoras a las carreteras estatales terciarias de nuestro municipio que están incluidas en el acuerdo, así como cualquier otro documento legal requerido como resultado del perfeccionamiento del convenio.
- SECCIÓN 3RA:** Los fondos asignados al Municipio de Aguas Buenas serán destinado y utilizados únicamente y exclusivamente para realizar las actividades y **MEJORAS A LAS CARRETERAS ESTATALES TERCIARIAS** que están incluidas en la Clausula Primera del acuerdo.
- SECCIÓN 4TA:** Que se autoriza al Hon. Luis Arroyo Chiqués, Alcalde, de Aguas Buenas, a otorgar el contrato de **ACUERDO INTERAGENCIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS AL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS** para el mantenimiento de carreteras estatales terciarias, conforme a los términos y condiciones que las partes estimen convenientes y en cumplimiento con la Ley y Reglamentación vigentes para la Administración de dicho proyecto.
- SECCIÓN 5TA:** Las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables, y si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier Tribunal de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna sección párrafo, oración o cláusula de la misma.

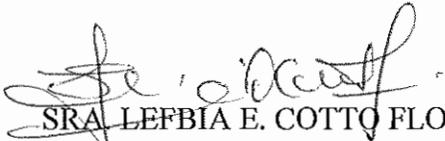
**SECCIÓN 6TA:** Copia de esta resolución se enviada a la Oficina del Alcalde, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Oficina del Gobernador en La Fortaleza, y al Departamento de Finanzas Municipal. ✓

**SECCIÓN 7MA:** Cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la presente, queda derogada.

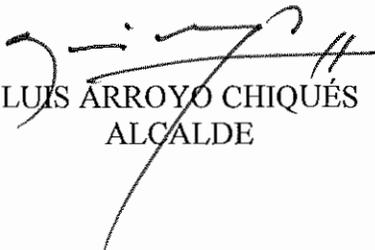
**SECCIÓN 8VA:** Esta Ordenanza entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y sea firmada por el señor Alcalde.

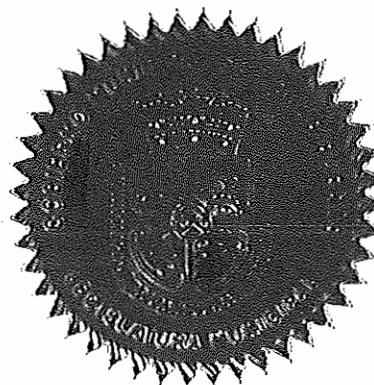
APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 24 DE ENERO DE 2011.

  
HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 27 DE ENERO DE 2011.

  
LUIS ARROYO CHIQUÉS  
ALCALDE





HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA

**YO, LEFBA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 33 Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de Enero celebrada el 24 de enero de 2011.

VOTOS AFIRMATIVOS 12

VOTOS EN CONTRA 0

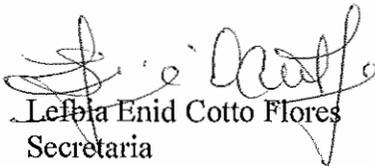
ABSTENCIÓN 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) María M. Silva Rosa
- 4) Cruz Martínez Fernández
- 5) Guillermo Oyola Reyes
- 6) José A. Aponte Rosario
- 7) Marangely Urtiadez Rodríguez
- 8) Carmen J. Ortiz Reyes
- 9) José M. Malavé Durant
- 10) José B. Canino Laporte
- 11) José L. Batalla Delgado
- 12) Roberto Velázquez Nieves

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 25 de enero de 2011.

  
Lefba Enid Cotto Flores  
Secretaria  
Legislatura Municipal

